

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE FOMENTO DEL EMPLEO, COMERCIO Y
TURISMO Y DE ADMINISTRACIÓN FORAL****Acuerdo 656/2019, del Consejo de Gobierno Foral de 22 de octubre. Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo reservados al personal funcionario de carrera de la Administración General de la Diputación Foral de Álava**

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público señala en su artículo 74 que "las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de las Relaciones de Puestos de Trabajo u otros instrumentos organizativos similares".

La Ley 6/1989 de la Función Pública Vasca señala en su artículo 14.1 que "las relaciones de puestos de trabajo deberán incluir la totalidad de los existentes que se hallen dotados presupuestariamente, distinguiendo los reservados a funcionario, a personal laboral fijo y personal eventual".

Así mismo, la disposición adicional cuarta de la Norma Foral 10/2018, de 11 de julio, reguladora del cargo público foral, establece que el número de los puestos de trabajo reservados a personal eventual, sus características y retribuciones deben figurar en la plantilla de personal de la Diputación Foral de Álava.

La evolución propia de las estructuras organizativas, de las competencias y funciones asignadas a los puestos de trabajo requieren la oportuna adaptación y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, tanto del personal funcionario de carrera como de personal eventual.

En relación a la habilitación presupuestaria que faculta las creaciones de puestos, debemos contemplar lo dispuesto en la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de Ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico para el año 2018, prorrogada en virtud del Decreto 71/2018 de 28 de diciembre, la cual en su artículo 24.2, 24.3 y 24.4 sobre Gestión de Personal señala que "durante el ejercicio 2018 sólo se podrán aprobar expedientes de modificación de las relaciones de puestos de trabajo cuando no se produzca incremento del gasto o cuando el que se produzca se compense mediante la reducción de créditos reservados a otro u otros puestos y previo informe favorable del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos.

El carácter limitativo en lo concerniente a la plantilla presupuestaria de las entidades que forman el sector público foral se entenderá referido al total agregado de plazas de personal funcionario y personal laboral fijo y para el conjunto de dichas entidades.

En primer lugar, el Departamento del diputado general solicita para adscribir en el Servicio de Secretaría Técnica y Atención Ciudadana, la creación de una dotación más del puesto de técnico/a letrado/a Secretaría Técnica y Atención Ciudadana, con el código de puesto 1278.002. Paralelamente, solicita la amortización de un puesto administrativo/a del mismo Servicio, código 2048.001.

En el mismo Departamento y Servicio se adscribe el puesto oficial de fotocomposición, 1577.001; para su desempeño diario se requiere el uso habitual del euskera lo que hace necesario incorporar como requisito dicha competencia. Por tanto, se añade fecha de preceptividad vencida.

En segundo lugar, en el Departamento de Infraestructuras y Viarias y Movilidad, se solicita la creación de una dotación más del puesto ya existente de técnico/a medio/a de carreteras, código de puesto 1241.006, en la Sección de Conservación y Vialidad. En la misma Unidad administrativa se propone la amortización del puesto 1406.001, sobrestante, vacante desde la jubilación de su titular.

En la misma Sección citada en el párrafo anterior se estima más adecuado eliminar el requisito preceptivo de euskera al puesto de controlador/a conservación y explotación, código 1540.001, y añadirse, por el contrario al puesto capataz/a obras públicas, código 1404.001.

Por otro lado, por parte de este Departamento de Infraestructuras y Viarias y Movilidad, y fruto de la adecuación de su estructura orgánica y funcional al contenido del Decreto Foral 324/2019, del diputado general de 5 de julio por el que se determinan los Departamentos de la Diputación Foral de Álava para la legislatura 2019–2023, se presenta una propuesta que contempla la amortización de la actual Sección de Inspección y Gestión de Autorizaciones para crear un nuevo Servicio dependiente de la recién creada Dirección de Movilidad y Transportes denominado Servicio de Inspección de Transportes.

En lo que respecta a la Relación de Puestos de Trabajo dicha modificación supone la amortización de la jefatura de Sección (1017.001) y la creación de un puesto de jefe/a Servicio Inspección de Transportes (1014.001) con las características definidas en el Anexo II adjunto. Asimismo se readscriben todos los puestos adscritos a la extinta Sección en el nuevo Servicio (50.2.02). Concretamente se readscriben tres dotaciones del técnico/a transportes (1166.001, 002 y 006) y cinco dotaciones del administrativo/a transportes (1319.002, 004, 005, 006, 007).

En tercer lugar, el Departamento de Cultura y Deporte solicita la amortización del puesto auxiliar biblioteca archivo, código 1552.001, vacante en la actualidad, y la creación de un puesto de técnico/a gestión secretaría técnica, 1499.001, con adscripción en la Secretaría Técnica del Departamento.

Por último, el plan de racionalización de recursos humanos aprobado por el Decreto foral 69/2018 ha habilitado, entre otras actuaciones, la promoción interna del puesto del personal operativo terrestre. En este caso el titular del puesto, código 1561.001, promociona del grupo D (subgrupo C2) al grupo C (subgrupo C1). En consecuencia se modifica el puesto que venía ocupando y pasa a denominarse agente auxiliar tributario, con el mismo código y con las características recogidas en el Anexo IV.

En los Anexos I y II se detallan las características de los puestos propuestos respectivamente para su amortización y creación. En el Anexo III se recogen los puestos a modificar y en el IV cómo quedan tras dicha modificación en la Relación de Puestos de Trabajo. En el Anexo V se relacionan los puestos que se readscriben.

Una vez realizado el trámite de alegaciones y negociación con la representación sindical previsto por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y conforme a lo dispuesto en el Decreto del Gobierno Vasco 86/1997, de 15 de abril, por el que se regula el proceso de normalización del uso del euskera en las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, a propuesta del diputado general y de conformidad con lo establecido en el artículo 6.1.e) de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca, el Decreto Foral del diputado general 324/2019, de 5 de julio, por el que se determinan los Departamentos de la Diputación Foral de Álava, y con los Decretos Forales 154/1993 del Consejo de diputados de 30 de julio, por el que se establecen las atribuciones en materia de Función Pública y 10/2016, de 9 de febrero, por el que se aprueba la estructura orgánica y funcional del Departamento competente en materia de Función Pública.

ACUERDO

Primero. Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo reservada a funcionarios/as de carrera de la Diputación Foral de Álava, según lo dispuesto a continuación:

- Amortizar los puestos contenidos en el Anexo I.
- Crear los puestos contenidos en el Anexo II.
- Modificar los puestos contenidos en el Anexo III con las características reflejadas en el Anexo IV adjunto.
- Readscribir los puestos en el nuevo Servicio Inspección de Transportes (50.2.02): tres dotaciones del técnico/a transportes (1166.001, 002 y 006) y cinco dotaciones del administrativo/a transportes (1319.002, 004, 005, 006, 007).

Segundo. El presente Acuerdo tendrá como fecha de efectos al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno, sin perjuicio de su publicación en el BOTHA.

Tercero. Contra el presente Acuerdo podrá interponerse, a partir del día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de octubre de 2019

El Diputado General

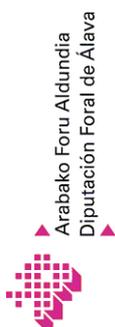
RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE

Segunda Teniente Diputado General y Diputada Foral de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral

CRISTINA GONZÁLEZ CALVAR

El Director de Función Pública

ADOLFO LANDER VERA

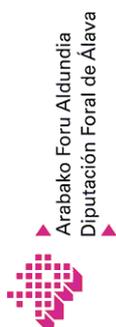


ANEXO I
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
AMORTIZACIÓN

CODIGO	DENOMINACIÓN	TIPO		REG. DEC.		F.	ADSCRIPCIÓN		REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO		RETRIBUCIONES		LOCALIDAD DESTINO		
		INC.	DISP.	HOR.	PEN.		ADM.	GR.	ESCALA	TITULACIÓN	PERFIL	CONOCIMIENTOS		NIVEL	COMPLEMENTO
		N	S	HOR.		PROV.				ACADÉMICA	LINGÜÍSTICO	ESPECÍFICOS	CD	ESPECÍFICO	
50 Departamento INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y MOVILIDAD															
50.1 Dirección INFRAESTRUCTURAS VIARIAS															
50.1.02 Servicio CARRETERAS															
50.1.02.5 Sección CONSERVACIÓN Y VIALIDAD															
1406.001	SOBRESTANTE	N	S	3		C		D.F.A.	C 1 C 2	222	2	200	18	24.453,75	VITORIA-GASTEIZ
50.1.07 Servicio MOVILIDAD Y TRANSPORTES															
50.1.07.1 Sección INSPECCIÓN Y GESTIÓN DE AUTORIZACIONES															
1017.001	JEFE/A SEC. INSPEC. GEST. AUTORIZACIONES	S	S	3		C		C.A.V.	A 1	11	3	200	25	39.445,65	VITORIA-GASTEIZ
70 Departamento CULTURA Y DEPORTE															
70.1 Dirección CULTURA															
70.1.01 Servicio ARCHIVOS															
1552.001	AUXILIAR BIBLIOTECA ARCHIVO	N	S			C		D.F.A.	C 1 C 2	12	2		14	15.472,65	VITORIA-GASTEIZ
										13					
										221					
													Total Puestos:		3

Tabla de Literales publicada en el BOTHA nº 27, de 4 de marzo de 2019.

PAG-1



ANEXO II
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
CREACIÓN

CODIGO	DENOMINACIÓN	TIPO	REG. DEC.		F.	ADSCRIPCIÓN		REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO			RETRIBUCIONES		LOCALIDAD DESTINO	
			INC.	DISP		ADM.	GR.	ESCALA	TITULACIÓN	PERFIL	CONOCIMIENTOS	NIVEL		COMPLEMENTO
			HOR.	PEN.	PROV.			SUBESC/CLASE	ACADÉMICA	LINGÜÍSTICO	ESPECÍFICOS	CD	ESPECÍFICO	
50 Departamento INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y MOVILIDAD														
50.1 Dirección INFRAESTRUCTURAS VIARIAS														
50.1.02 Servicio CARRETERAS														
50.1.02.5 Sección CONSERVACIÓN Y VIALIDAD														
1241.006	TÉCNICO/A MEDIO/A CARRETERAS	N S			C	D.F.A.	A 2	212	317	3	200	22	30.650,85	VITORIA-GASTEIZ
50.2 Dirección MOVILIDAD Y TRANSPORTES														
50.2.02 Servicio INSPECCIÓN DE TRANSPORTES														
1011.001	JEFE/A SERVICIO INSPECCIÓN DE TRANSPORTES	S S	3		C	C.A.V.	A 1	11 211	240 240	3		27	43.425,30	VITORIA-GASTEIZ
70 Departamento CULTURA Y DEPORTE														
70.1 Dirección CULTURA Y DEPORTE														
70.1.08 Servicio SECRETARÍA TÉCNICA DE CULTURA Y DEPORTE														
1499.001	TCO/A. GEST. SECRET. TCA.	N S			C	D.F.A.	A 1	211	230	3 01/01/2019		25	30.881,10	VITORIA-GASTEIZ
												Total Puestos:	3	

Tabla de Literales publicada en el B.O.T.H.A nº 27, de 4 de marzo de 2019.

PAG-1

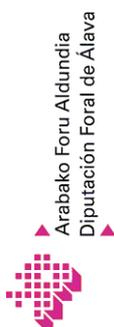


ANEXO III
RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO
PUESTOS SIN MODIFICACIÓN

CODIGO	DENOMINACIÓN	TIPO	REG. DEC.		F.	ADSCRIPCIÓN		REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO		RETRIBUCIONES		LOCALIDAD DESTINO		
			INC.	DISP		ADM	GR	ESCALA	TITULACIÓN	PERFIL	CONOCIMIENTOS		NIVEL	COMPLEMENTO
			HOR.	HOR.	PROV.			SUBESC/CLASE	ACADÉMICA	LINGÜÍSTICO	ESPECÍFICOS	CD	ESPECÍFICO	
02 Departamento DIPUTADO GENERAL														
02.1 Dirección GABINETE Y COMUNICACIÓN														
02.1.06 Servicio SECRETARÍA TÉCNICA Y ATENCIÓN CIUDADANA														
1577.001	OFICIAL/A FOTOCOPOSICIÓN	N S	C		C	D.F.A.	C 1 C 2	213	418	2		15	16.515,90	VITORIA-GASTEIZ
								222						
20 Departamento HACIENDA, FINANZAS Y PRESUPUESTOS														
20.1 Dirección HACIENDA														
20.1.02 Servicio INSPECCIÓN DE TRIBUTOS														
1561.001	PERSONAL OPERATIVO TERRESTRE	N S	S	3	C	D.F.A.	C 1 C 2	12		2	200	15	20.476,65	VITORIA-GASTEIZ
								221						
								222						
50 Departamento INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y MOVILIDAD														
50.1 Dirección INFRAESTRUCTURAS VIARIAS														
50.1.02 Servicio CARRETERAS														
50.1.02.5 Sección CONSERVACIÓN Y VIALIDAD														
1404.001	CAPATAZ/A OBRAS PÚBLICAS	N S			C	D.F.A.	C 1 C 2	222		2	200	15	21.466,95	VITORIA-GASTEIZ
1540.001	CONTROLADORA CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN	N S		2	C	D.F.A.	C 1 C 2	222		2	200	15	19.753,65	VITORIA-GASTEIZ
										01/01/2014				
Total Puestos:												4		

Tabla de Literales publicada en el BOEHA nº 27, de 4 de marzo de 2019.

PAG-1



ANEXO IV
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
PUESTOS MODIFICADOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	TIPO	REG. DEC.		F.	ADSCRIPCIÓN		REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO		RETRIBUCIONES		LOCALIDAD DESTINO		
			INC.	DISP		ADM	GR	ESCALA	TITULACIÓN	PERFIL	CONOCIMIENTOS		NIVEL	COMPLEMENTO
			HOR.	HOR.	PROV.			SUBESC/CLASE	ACADÉMICA	LINGÜÍSTICO	ESPECÍFICOS	CD	ESPECÍFICO	
02 Departamento DIPUTADO GENERAL														
02.1 Dirección GABINETE Y COMUNICACIÓN														
02.1.06 Servicio SECRETARÍA TÉCNICA Y ATENCIÓN CIUDADANA														
1577.001	OFICIAL/A FOTOCOPOSICIÓN	N S	C	C	D.F.A.	C 1 C 2	418	213	2	01/01/2019	200	15	16.515,90	VITORIA-GASTEIZ
20 Departamento HACIENDA, FINANZAS Y PRESUPUESTOS														
20.1 Dirección HACIENDA														
20.1.02 Servicio INSPECCIÓN DE TRIBUTOS														
1561.001	AGENTE AUXILIAR TRIBUTARIO	N S	3	C	D.F.A.	A 2 C 1	12	221	2		200	17	20.055,45	VITORIA-GASTEIZ
50 Departamento INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y MOVILIDAD														
50.1 Dirección INFRAESTRUCTURAS VIARIAS														
50.1.02 Servicio CARRETERAS														
50.1.02.5 Sección CONSERVACIÓN Y VIALIDAD														
1404.001	CAPATAZ/A OBRAS PÚBLICAS	N S	C	C	D.F.A.	C 1 C 2	222		2	01/01/2019	200	15	21.466,95	VITORIA-GASTEIZ
1540.001	CONTROLADORA CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN	N S	2	C	D.F.A.	C 1 C 2	222		2		200	15	19.753,65	VITORIA-GASTEIZ
Total Puestos:												4		

Tabla de Literales publicada en el B.O.T.H.A. nº 27, de 4 de marzo de 2019.

PAG-1